



RESOLUCIÓN No. 05 DE 2011
(28 de octubre)

Por la cual se establecen los parámetros para la entrega de la **Copa ASCUN como Reconocimiento al Espíritu Deportivo** y se designan los integrantes del Tribunal de Honor de conformidad con el Acuerdo 04 de 2009 del Consejo Directivo de ASCUN.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
UNIVERSIDADES**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades a través del Acuerdo N° 04 del 23 de octubre de 2009, facultó a la Dirección Ejecutiva para reglamentar los aspectos relacionados con el *Reconocimiento ASCUN al Espíritu Deportivo*.

El Consejo Directivo de ASCUN, autorizó la realización de los XX Juegos Universitarios Nacionales en la ciudad de Medellín del 3 al 12 de noviembre de 2011.

El Comité Organizador de los Juegos y los presidentes regionales de ASCUN/Deportes recomendaron los parámetros para el *Reconocimiento ASCUN al Espíritu Deportivo 2011*.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar como integrantes del *Tribunal de Honor* para la entrega de la *Copa ASCUN como Reconocimiento del Espíritu Deportivo* en los Juegos Universitarios Nacionales a las siguientes personas:

- Monseñor Luis Fernando Rodríguez Velásquez, Rector Universidad Pontificia Bolivaria de Medellín.
- Doctora Maria Claudia Moñoz Zambrano, Subdirector Técnico del Sistema Nacional y Poryectos Especiales del Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes).
- Doctor Carlos Hernando Forero Robayo, Secretario General de ASCUN.



- Doctora Carmen Elisa Bohorquez Ortiz, Directora de los XX Juegos Universitarios Nacionales 2011
- Doctora Milena Arroyave Ramírez, Delegada del Comité de Gestor de Bienestar Universitario, Nodo Noroccidente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como parámetros para el reconocimiento ASCUN al espíritu deportivo los siguientes:

- a) El reconocimiento se hará entre las cinco (5) delegaciones que ocupen los primeros lugares de los logros deportivos, evidenciados en el cuadro de medallera individual y en los deportes de conjunto.
- b) Los criterios a considerar serán los siguientes:
 - Presentación, disciplina, cumplimiento y comportamiento de la delegación en el campo de juego y fuera de él.
 - Juego limpio y respeto por las normas deportivas.
 - Manifestación de sana competencia.
 - Apoyo de la Institución para la participación de la delegación.
 - Manifestación de entusiasmo, solidaridad, esfuerzo e integración.
 - Participación de los delegados en las reuniones técnicas, reuniones informativas y actividades académicas.
 - Participación de la delegación en las actividades culturales.
 - Las demás que considere el Tribunal de Honor.
- c. La entrega de la **Copa ASCUN al Espíritu Deportivo de los XX Juegos Universitarios Nacionales**, se realizará en la Ceremonia de Clausura de los Juegos el 12 de noviembre a las 7:00 p.m.

ARTICULO TERCERO. Exhortar a los organizadores de los Juegos y a los dirigentes deportivos de las Instituciones de Educación Superior para generar acciones que permitan conocer y difundir los principios del reconocimiento al Espíritu Deportivo.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de Octubre de 2011.


BERNARDO RIVERA SANCHEZ
Director Ejecutivo